



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00231237- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as por concurso y ad-honorem, elevado por la Dirección del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Antropología eleva la solicitud de designación de ayudantes alumnos/as en distintos espacios curriculares;

Que se adjuntan las actas elaboradas por los Jurados de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que las actas fueron tratadas y aprobadas por el Consejo del Departamento de Antropología en su sesión del 25 de marzo de 2026;

Que Secretaría Académica remitió las actuaciones sin formular observaciones;

Que en el día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los/las Ayudantes Alumnos/as del Departamento de Antropología que se detallan a continuación, por concurso y ad honorem, desde el 01 de abril de 2026 y por el término reglamentario de dos años:

ANTROPOLOGÍA DE LA POLÍTICA

Mamanna, Lucio - DNI 39622340

EVOLUCIÓN HUMANA

Guinar, Martina Victoria - DNI 46375341

HISTORIA SOCIAL ARGENTINA

Bueno Pelleriti, Luciana - DNI 42990804

PROBLEMÁTICAS DE LA ARQUEOLOGÍA

Aguirre Ruiz, Gala Noelia - DNI 45634722

Cano, Agustina - DNI 45703544

Funes, Benjamín - DNI 45593269

Barrón, Solana de Fátima - DNI 45156175

Mercado Rondán, Rocío - DNI 39903642

TALLER DE TRABAJO DE CAMPO - ÁREA ARQUEOLOGÍA

Ramayo, Facundo - DNI 39882911

TEORÍA ANTROPOLÓGICA II

Gerber, Oriana - DNI 43925047

Luna, Ana Violeta - DNI 43808594

Guzmán Lescano, Lourdes Antonella - DNI 46306965

ARTÍCULO 2º: La presente designación sólo constituirá antecedentes académicos cuando se encuentre acompañada por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

